

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-010-2020  
"Contratación del Servicio de Traslado de Valores para Entidades Paraestatales  
del Estado"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-010-2020, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Traslado de Valores para Entidades Paraestatales del Estado".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 09:00 horas del día 23 de enero de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 11 de diciembre de 2019 por lo que el C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA en su calidad de director de Adquisiciones preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes asistido por la C.LAURA MONTANTE MALDONADO en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y

*[Handwritten signatures in blue and black ink on the right margin]*

Licitaciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quorum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se anexa oficio de designación a la presente acta.

En uso de la voz la C. LAURA MONTANTE MALDONADO, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CONSOL-010-2020 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 17 de enero de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

**LICITANTE: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1).- 6.1 inciso c) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Servicio Pan Americano de Protección SA de CV es una empresa que cuenta con 79 sucursales en todo el País, entre las que se encuentran las de Baja California, en específico la ubicada en Mexicali, la cual tiene su domicilio desde hace aproximadamente 25 años en Benito Juárez 158, zona centro, CP 21100; el RFC tiene su domicilio fiscal en las oficinas de su corporativo ubicado en la Ciudad de México, está de acuerdo la convocante en que se presente ese RFC y comprobante de domicilio de Mexicali?

**RESPUESTA:** El presente procedimiento es de carácter regional con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación directa con el artículo 3 fracción X de la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California en el cual únicamente pueden participar personas con residencia en el Estado de Baja California, que por disposición de dicha norma, se entenderá que una persona tiene residencia en el Estado cuando tenga establecido su **domicilio y Registro Fiscal en el Estado de Baja California**, derivado de lo anterior, no se acepta su solicitud, para acreditar dicho requisito deberá presentar cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6.1 inciso c) de las bases de licitación.

PREGUNTA 2).- 6.1 inciso k) CARTA COMPROMISO ....que en caso de obtener el fallo favorable, proporcionará ..... una póliza de seguro, la cual cubrirá la totalidad del monto custodiado y/o trasladado en caso de cualquier siniestro PanAmericano cuenta con póliza de seguro global por lo que la aseguradora correspondiente emite un Certificado de Evidencia de Seguro en este caso a favor de la Convocante por la suma asegurada en tránsito de 9,000,000 USD y en estadía por 20,000,000 USD. Está de acuerdo la convocante?.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 3).- 16. PENAS CONVENCIONALES. ...se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional ... Favor de considerar que la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) se aplique sobre el pago correspondiente al servicio incumplido. Está de acuerdo la convocante?.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, la pena convencional se calculará sobre el valor de los servicios incumplidos, ya sea por atraso en la prestación de los servicios, o por servicio prestado de manera deficiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las Modificaciones realizadas por la Convocante en los siguientes términos:

### MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

#### MODIFICACIÓN 1

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se adiciona el párrafo del ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, correspondiente al PAQUETE 1, para quedar de la siguiente manera:

La empresa prestadora del servicio, se hará responsable de reponer los billetes falsos que se encontraren y detecten, una vez que llegue a su destino el envase cerrado de los valores. Lo anterior, siempre y cuando no se hayan detectado en el recuento que para ello efectúe el personal de la empresa dentro de las instalaciones de los puntos recaudatorios a donde acuden por los valores, en caso de no hacerse responsable se procederá a la aplicación de penas deductivas por prestación de servicio deficiente, lo anterior con fundamento en el Artículo 63 penúltimo párrafo del Reglamento

#### MODIFICACIÓN 2

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica el numeral 4.4 de las bases de Licitación consistente en **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** para quedar de la siguiente manera:

Debe decir:



#### 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio.

#### MODIFICACIÓN 3

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica el numeral 6.1 de las bases de Licitación consistente en **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Inciso a)** para quedar de la siguiente manera:

Debe decir:

**PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados.**

#### MODIFICACIÓN 4

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica el punto 6.1 de las bases de Licitación consistente en **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Inciso h)**, para quedar de la siguiente manera:

Debe decir:

COPIA DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES O VALORES, incluyendo su Traslado, con circunscripción territorial en los Municipios de Mexicali, Tijuana, **Tecate**, Ensenada y **Rosarito** este documento deberá.....

### MODIFICACIÓN 5

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica el segundo párrafo del Anexo 6 de las bases de Licitación consistente en **“CARTA COMPROMISO”** en donde dice:

“MISMA QUE SERA ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.”

#### Debe Decir:

“MISMA QUE SERA ENTREGADA A LA MISMA QUE SERA ENTREGADA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL INGRESO.”

### MODIFICACIÓN 6

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica el concepto GENERALIDADES del ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, correspondiente al PAQUETE 3, para quedar de la siguiente manera:

#### Debe Decir:

#### GENERALIDADES

El servicio de recolección, traslado, custodia de valores, consiste en el desplazamiento físico del ingreso recaudado de manera segura, oportuna y eficiente en las oficinas recaudadoras y cajeros automáticos de este Organismo, para ser depositados en las instalaciones de la Caja Auxiliar del **Banco Santander, ubicado en calle 11 No. 280 Zona Centro Tijuana, Baja California. C.P. 22000**

### MODIFICACIÓN 7

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica el numeral **1.1. INSTALACIÓN DE CAJA FUERTE (TIPO TOMBOLA)** del ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, correspondiente al **PAQUETE 3**, en los siguientes términos:

**Debe Decir:**

El Servicio de Recolección, Traslado y Custodia de Valores incluye:

**1.1. INSTALACIÓN DE CAJA FUERTE (TIPO TOMBOLA):**

El Prestador del Servicio proporcionara e instalara 21 (veintiuno) cajas fuerte (Tipo tómbola) en cada una de las oficinas recaudadoras o las que sean necesarias para dar cobertura al total de recaudadoras que soliciten el servicio, a más tardar el día 29 de febrero del 2020, que servirán para mantener el resguardo de los valores hasta el momento que se realice la recolección en el horario acordado en el presente anexo.....

**MODIFICACION 8.**

Para los tres paquetes se adiciona al anexo técnico el siguiente párrafo:

El prestador del servicio que resulte favorecido con la adjudicación del contrato correspondiente deberá otorgar a los órganos solicitantes las facilidades correspondientes a efecto de que las cajas fuertes tipo tómbola permanezcan en las instalaciones por un plazo de 15 días hábiles hasta en tanto sean instaladas las cajas fuertes tipo tómbola del prestador de servicios que resulte ganador del siguiente año

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

**LICITANTE: SERBLIN S.A DE C.V.**

PREGUNTA 1. ¿Sobre los montos a trasladar del paquete 2 son miles de pesos o millares?

RESPUESTA: Son miles de pesos diarios.

PREGUNTA: ¿Sobre las cajas fuerte o tipo tómbola se dice que requieren 20 cajas fuertes, cual es la fecha límite para que estén instaladas para el paquete 2?



RESPUESTA: Deberán estar instaladas para prestar el servicio a partir del 01 de marzo de 2020 siempre y cuando existan las condiciones para ello por parte del órgano solicitante

PREGUNTA: ¿Para los tres paquetes, el presupuesto autorizado mínimo y máximo es un promedio de presupuesto mensual o total de cada paquete?

RESPUESTA: Es el importe total del contrato.

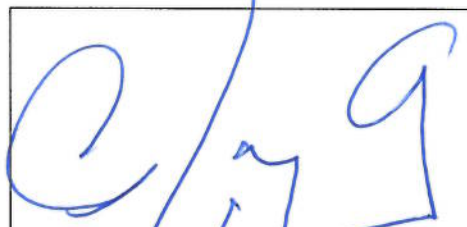

PREGUNTA: Para el paquete 2 cuál sería la sucursal del banco en el que se haría el depósito?

RESPUESTA: Santander

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LUIS SALOMON FAZ APODACA DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. LAURA MONTANTE MALDONADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:*  
G.  
e.  
b



 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. MARIA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
 C. LUIS MATEO ANDRADE ESPINOSA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI	 C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
C. FLOENCIO CHON QUINTERO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	 C. SERGIO AVITIA RUBIO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD
 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	

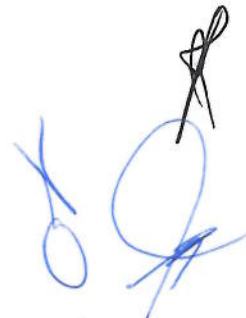
Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEOBUN	Paul van Duntens B	

C.



E









GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	OFICIALIA MAYOR
EXPEDIENTE	OFICINA DEL TITULAR

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
PRESENTE.

El que suscribe **C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO**, en mi calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 14 fracción I inciso a) de su Reglamento; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno y 13 último párrafo inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación directa con el artículo 25 fracción XII del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado tengo a bien emitir el presente ACUERDO.

Acuerdo por el que se designa al **C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California para que, a partir de la fecha de firma del presente documento en mi ausencia presida con carácter de suplente las sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, lo anterior por tiempo indeterminado en términos de las disposiciones del artículo 13 último párrafo inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 25 fracción XII del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

**C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR
SECCION	DIRECCION DE ADQUISICIONES
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	019896

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**C. LAURA MONTANTE MALDONADO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
PRESENTE.

El que suscribe **C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**, en mi calidad de DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 25 fracciones IV, IX y XIII del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, en relación directa con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 14 fracción II de su reglamento; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tengo a bien informarle que ha sido designada usted **C. LAURA MONTANTE MALDONADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES** de la dirección a mi cargo para que en mi ausencia participe con carácter de suplente y en calidad de SECRETARIO EJECUTIVO en las sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California relativas a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que se realicen al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, lo anterior por tiempo indeterminado en términos de las disposiciones del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

**C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Héctor Irenao Mares Cossío, Oficial Mayor de Gobierno, Digital

C.c.p. archivo y minuta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
OFICIALIA MAYOR  
**D** ESPACHADO **O**  
11 DIC 2019  
**D** ESPACHADO **O**  
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

*C.*  
*g.*  
*e.*  
*o.*

*AB*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SECCION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NUMERO DEL OFICIO	422
EXPEDIENTE	

ASUNTO: **Designación de suplente ante los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**

Mexicali, B. C., a 06 de Enero del 2020.

**HECTOR IRENEO MARES COSSÍO**  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito comunicara usted, que el **C. Ernesto Alonso Hernández Unzón**, adscrito a este Departamento Administrativo de Oficialía Mayor, podrá asistir en representación del Jefe Administrativo, durante el presente **ejercicio fiscal 2020**, a los procesos de adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y/o servicios que lleve a cabo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y en el Artículo 13 fracción I, inciso e) y último párrafo del citado artículo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento.

**ATENTAMENTE**  
**FRANCISCO RAMOS TELLECHEA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
OFICIALIA MAYOR  
**DESPACHADO**  
09 ENE 2020  
**DESPACHADO**  
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

- C.c.p.-Luis Ricardo González Cruz.- Subsecretario de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.-Luis Salomón Faz Apodaca.- Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Luis Gudiño González.- Director de Normatividad y Políticas Administrativas de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Luis Miguel Ibarra Silva.- Director de Bienes Patrimoniales de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p. Rafael Armando Figueroa Sánchez.- Director de Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Archivo
- FRT/aera.

*Handwritten blue marks and signatures on the right margin.*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

El que suscribe C.P. Carlos Rafael Martínez Zúñiga en mi calidad de Subdirector Administrativo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, 22 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en relación directa con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 34 de su Reglamento, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 47 de su Reglamento, tengo a bien emitir el siguiente,

**ACUERDO**

Designo al Ing. Luis Mateo Andrade Espinosa, Analista de licitaciones de la Oficina de Licitación y Contratos de la Subdirección Administrativa de C.E.S.P.M.; para presidir los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Organismo en ejercicios de fondos federales, estatales y propios para la contratación de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios. Así como su suplencia en los actos de sesiones que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cumpliendo con las disposiciones de la normatividad aplicable a cada caso.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California, a 03 de Julio de 2019.

RECIBIDO  
03 JUL. 2019  
RECIBIDO  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Carlos Rafael Martínez Zúñiga  
OFICIALIA MAYOR Subdirector Administrativo de C.E.S.P.M.

COMISION ESTATAL  
DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE MEXICALI  
JUL 03 2019  
ESPACHAD  
SUB-DIRECCION ADMINISTRATIVA  
MEXICALI, B.C.



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA.

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	992
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Designación de suplente.

Mexicali, Baja California, a 21 de enero de 2020.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL FIERRO LARA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD**  
**DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS**  
**ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 13 de su Reglamento, por este conducto le comunico que he tenido a bien designarlo a Usted, como mi suplente para las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, durante mis ausencias, con todas las atribuciones inherentes al cargo, en términos de lo dispuesto en el numeral 14 fracción del citado Reglamento.

Asimismo, hago de su conocimiento que, en sus ausencias he tenido a bien autorizar para que puedan acudir en representación de esta unidad administrativa, en forma indistinta, a las sesiones del citado cuerpo colegiado los Licenciados Sergio Avitia Rubio y Jesús Félix Gómez, analistas jurídicos de ese Departamento.

Sin otro particular de momento quedo de Usted, haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUDIÑO GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y**  
**POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
OFICIALIA MAYOR  
**DESPACHADO**  
21 ENE 2020  
**DESPACHADO**  
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA